



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1996.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

Modificar la Resolución N° 720/96, en el sentido de que la licencia sin goce de sueldo otorgada oportunamente a la oficial mayor del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 21, señora Susana Graciela Bassetti de Campo, debe ser a partir del 6 de septiembre del año en curso y no como se consignara en la misma.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CON SEPTIEMBRE DE 1996